



PARRAL, 04 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 7.797

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Ítems.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Programa Social Protección Civil y Emergencia.
- 8) Lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 9) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 10) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales y de Emergencia, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
01/07/2015	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	Medicamentos para su hijo	\$ 57,980
01/07/2015	Mella	Matus	Juan Carlos	1 Tarro de Ensure de 900 Grs,	\$ 14,990
01/07/2015	Vásquez	Castillo	María Maitte	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada	\$ 480,000
03/07/2015	Díaz	García	Rogelio	36 Tapblas Tapa	\$ 30,779
09/07/2015	Castillo	Bravo	María Lorena	Materiales de Construcción (volcanita, clavos, latex, rodrillo) por incendio (Emergencia)	\$ 74,202
09/07/2015	Villagra	Méndez	Germán	Materiales de Construcción (Tapas, zinc, listones, permanit, volcanita, clavos, fieltro) por incendio (Emergencia)	\$ 372,589
09/07/2015	Morales	Vergara	Jorge	Materiales de Construcción (Tapas, zinc, listones, permanit, volcanita, clavos, fieltro) por incendio (Emergencia)	\$ 549,634
09/07/2015	Valdez	Zárate	Verónica	Materiales de Construcción (Tapas, zinc, listones, permanit, volcanita, fieltro y clavos) por incendio (Emergencia)	\$ 410,269
09/07/2015	Aravena	Oñate	María	Materiales de Construcción (Tapas, zinc, listones, permanit, volcanita, clavos, fieltro) por incendio (Emergencia)	\$ 550,179
10/07/2015	Soto	Villegas	Juana	Medicamentos para su hijo	\$ 22,740

10/07/2015	Sobarzo	Garrido	Juan	1 Tarro de Ensure	\$ 14,990
13/07/2015	Pérez	Soto	Gisela	Materiales de Ferreteria (Perfil, soldadura, diluyente,	\$ 50,224
15/07/2015	Hernández	Alamos	Rosa	1 Mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. instalada	\$ 480,000
20/07/2015	Vásquez	Retamal	Ana	1 Pqte. Pañales desechables para bebe	\$ 7,108
20/07/2015	Pérez	Villalobos	Hernán	1 Pqte. Pañales desechables para bebe	\$ 8,536
20/07/2015	Pérez	Villalobos	Hernán	4 Sacos de Cemento especial Polpaico	\$ 18,706
21/07/2015	Catilao	Fuentes	Fresia	Materiales de Construcción (6 cementos, 6 tablas tapa, 1 kg. clavos, 1 bidon de sika y 11.2	\$ 47,532
21/07/2015	Catilao	Fuentes	Fresia	0.5 Mts.3 Arena y 0.5 Mts.3 Ripio	\$ 7,140
23/07/2015	Soto	Campos	María	2 Tubos de Concreto de 0,40 x 1,00 Mts.	\$ 53,820
24/07/2015	Leyton	Sepúlveda	Mirta	Materiales de Construcción para fabricación de mediagua de 3,00 x 3,00 Mts. (Emergencia)	\$ 353,437
29/07/2015	Candia	Henríquez	Etelvina	Medicamentos para su hijo: 2 Fcos. Neuleptil al 4 %	\$ 353,437
31/07/2015	Ramirez	Muñoz	Juan Carlos	Artículos eléctricos para empalme electrico domiciliario	\$ 49,431

- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social" y 215-24-01-001-000 (4-5-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

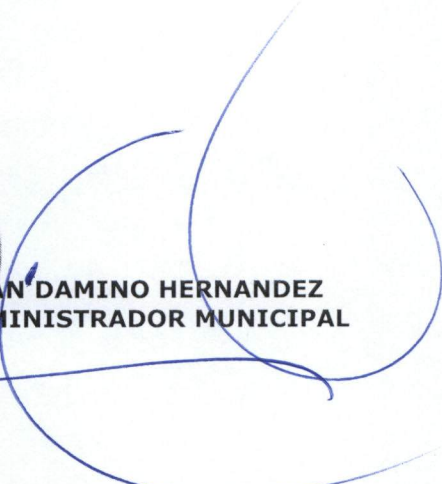
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL





IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/AM/TMB/ahm.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)